

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 20 DE OCTUBRE DE 1948

NUMERO 10.729

-CONTENIDO-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto Nros. 254 y 255 de 9 y 11 de Octubre de 1948, respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Resuelto Nro. 1829, 1830 y 1831 de 30 de Septiembre de 1948, por los cuales se declaran nacionales unas naves, cancelándose y expidiéndose patentes.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 2229 de 30 de Septiembre de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución N° 2737 de 2 de Septiembre de 1948, por la cual se inscribe en el Registro de la Propiedad Literaria un libro.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto Nros. 632 y 632-A de 19 de Octubre de 1948 por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto Nros. 633 y 634 de 7 de Octubre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Convenio N° 152 de 28 de Septiembre de 1948, celebrado entre la Nación y el Dr. Jaime de Guzmán Alvarez.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avíos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

de Correos y Telecomunicaciones, en reemplazo del señor Antonio de Gracia quien renunció el cargo.

Lucila Chiari, Asistente de 2^a Categoría de la Agencia Postal de Panamá, en reemplazo del señor Raúl Taboada quien abandonó el cargo.

Rosaura López de Alvarez, se asciende a Telegrafista Principal de la Oficina Central de Panamá, en reemplazo de la señora Leontina de Valdés, quien ha sido declarada Supernumeraria.

Comuníquese y publique.

Dado en Panamá, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

JOSE DANIEL CRESPO.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 254
(DE 9 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Eduardo Carles, Telefonista de Tercera Categoría de la Oficina de La Pintada, en interinidad, mientras dure la licencia concedida por gravidez a la señora Lidia Carles vda. de Miranda.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE DANIEL CRESPO.

DECRETO NUMERO 255
(DE 11 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Se hacen nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

José María Herrera, Jefe de la Sección de Encuestas Postales, en reemplazo del señor Enrique Noel, quien renunció el cargo.

Cecilio Víctor Durán, Chofer de la Dirección

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DECLARANSE NACIONALES UNAS NAVES CANCELANSE Y EXPIDENSE PATENTES

RESUELTO NUMERO 1829

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—

Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1829.—Panamá, 30 de Septiembre de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul de Panamá en Londres, Inglaterra, abandonó provisionalmente la nave denominada "Juri" de propiedad de la Compañía Marítima Hapsalo S. A., y que los interesados han formulado solicitud para que dicha nave sea inscrita definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, habiéndose pagado

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA
Teléfono 2410-J.

OFICINA: Relleno de Barranquilla—Tel. 2847 y 2498-B.—Apartado Postal N° 481

TALLERES: Imprenta Nacional—Relleno de Barranquilla

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 88

PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTE

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 8.

los derechos respectivos mediante liquidación N° 6005 de 23 de Septiembre de 1948;

RESUELVE:

Declararse Nacional la nave denominada "Juri" de propiedad de la "Compañía Marítima Hapsalo S. A."

Ordéñase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá cancelar la Patente Provisional de Navegación que actualmente porta la nave denominada "Juri" y expedir en sus defectos la Patente Permanente.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio,

Humberto Ballestas.

RESUELTO NUMERO 1830

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1830.—Panamá, 30 de Septiembre de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en New York, N. Y., Estados Unidos de América, abandera provisionalmente la nave denominada "Ionician Pioneer" de propiedad de la Compañía de Navegación Cristóbal, S. A., y que los interesados han formulado solicitud para que dicha nave sea inscrita definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, habiéndose pagado los derechos respectivos mediante liquidación número 5496 de 22 de Julio de 1948;

RESUELVE:

Declararse nacional la nave denominada "Ionician Pioneer", de propiedad de la Compañía de Navegación Cristóbal S. A..

Ordéñase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional de Navegación que actual-

mente porta la nave denominada Ionician Pioneer y expedir en sus defectos la Patente Permanente.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio,

Humberto Ballestas.

RESUELTO NUMERO 1831

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1831.—Panamá, 30 de Septiembre de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en New York, N. Y., Estados Unidos de América, abandera provisionalmente la nave denominada "Semper Paratus" de propiedad de la Compañía Consolidada Naviera, S. A., y que los interesados han formulado solicitud para que dicha nave sea inscrita definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, habiéndose pagado los derechos respectivos mediante liquidación número 5520 de 4 de Julio de 1948;

RESUELVE:

Declararse nacional la nave denominada Semper Paratus de propiedad de la Compañía Consolidada Naviera, S. A.

Ordéñase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional de Navegación que actualmente porta la nave denominada "Semper Paratus" y expedir en sus defectos la Patente Permanente.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

JUAN R. MORALES.

El Secretario del Ministerio,

Humberto Ballestas.

Ministerio de Educación

NOMBRAIMIENTO

DECRETO NUMERO 2229
(DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita María Quiel, Oficial de Tercera Categoría en la Imprenta Nacional, en reemplazo de la señora Carlina R. de Gómez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B./100.00 a B./500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 84 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R.,
Director de la Sección de Comercio

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.
El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

INSCRIBASE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA UN LIBRO

RESOLUCION NUMERO 2757

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2757.—Panamá, 2 de Septiembre de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que Rafael A. Barranco, varón, panameño, mayor de edad, soltero. Profesor de Estado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 47-11175, ha enviado memorial al Ministerio de Educación en que solicita la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística, que se lleva en dicho Ministerio, del libro de Inglés intitulado "Spoken English", del cual es autor;

Que "Spoken English", consta de 96 páginas, impreso en los Talleres de la Imprenta Nacional en Agosto de 1948;

Que basa su solicitud en el Artículo 1914 del Código Administrativo y ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1912 y 1915 del mencionado Código;

RESUELVE:

Inscribirse en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en el Ministerio de Educación, el libro de Inglés "Spoken English" cuyo autor es Rafael A. Barranco; y

Expidase a favor del interesado el título preventivo de la Propiedad Literaria, mientras no se pruebe lo contrario, sobre el libro de Inglés "Spoken English", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1913 del Código Administrativo.

ENRIQUE A. JIMENEZ.
El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 632
(DE 1º DE OCTUBRE DE 1948)
por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Se nombra al señor Jorge Karica Manfredo, como Secretario Asistente del Ministerio, en reemplazo del señor Romualdo Mora P., quien renunció el cargo para ocupar otro;

Artículo Segundo: Se nombra a la señora Luz Aura Quijano de Morales, como Asistente del Director del Departamento de Previsión Social, en reemplazo de la señorita Evelia Velarde, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.
El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

JORGE RAMIREZ DUQUE..

DECRETO NUMERO 632-A
(DE 1º DE OCTUBRE DE 1948)
por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Esther Guardia de Hoyos como Secretaria en el despacho del Ministro, en reemplazo de la señora Elena C. de Blanco, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 152

Entre los suscritos, a saber: el Profesor Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y en nombre y representación de la Nación, por una parte, y el doctor Jaime de Guzmán Alvarez, español, en su propio nombre por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha celebrado el siguiente contrato:

Primer: El Contratista se compromete a prestar sus servicios como Médico en el Hospital Profiláctico.

Segundo: Se obliga asimismo el contratista a someterse a las leyes de la República y a todas las disposiciones que emanen del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Tercero: Se obliga también el contratista a contribuir al "Impuesto sobre la Renta" y del "Seguro Social", en las proporciones establecidas por la Ley respectiva o en defecto de éstas a cualquier otro impuesto o contribución que se establezca en reemplazo de los anteriormente mencionados.

Cuarto: La Nación pagará al Contratista, como única remuneración por sus servicios la suma de doscientos setentacincos balboas (B/. 275.00) mensuales.

Quinto: El tiempo de duración de este contrato será de seis (6) meses contados desde el día 1º del mes de septiembre de 1948.

Sexto: Este contrato podrá ser rescindido con veinticuatro (24) horas de aviso y sin previa notificación.

Séptimo: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de ese convenio, el Contratista acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Octavo: Este contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de septiembre del año de mil novecientos cuarenta y ocho.

La Nación,

C. ARROCHA GRAELL,
Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública.

El Contratista,

Jaime de Guzmán A.

Aprobado:

HENRIQUE OBARRIO,
Contralor General de la República.

Republ. de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión So-

DECRETO NUMERO 633
(DE 7 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Silvia Esther Herrera, como Esterógrafo de Primera Categoría al servicio del Laboratorio de Salud Pública, Departamento de Salud Pública, en reemplazo de la señora Gilma M. de Carrillo, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 634
(DE 7 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en dependencia del Departamento de Previsión Social.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Aida Oñorio como Cocinera al servicio del Hogar de María Auxiliadora de Chitré, en reemplazo de la señorita Genoveva Batista.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el día 1º de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

cial y Salud Pública. — Panamá, 28 de Septiembre de 1948.

Aprobado:

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

RELACION

de los documentos entrados al Tomo 37 del Diario del Registro público el día 7 de febrero de 1948.

As: 3135. Escritura de Venta de 27 de Noviembre de 1946 otorgada ante Betty Jayne Hale, Notario Público de New Orleans, por la cual la sociedad Lykes Bros. Steamship Co., Inc. vende la nave denominada Winston Salem a la sociedad denominada Compañía Anónima Transportes Panamericanos.

As: 3136. Escritura de Venta de 16 de Julio de 1947 otorgada ante Kathryn E. Stone, Notario Público en el Condado de San Francisco, Estado de California, por la cual la sociedad denominada Hilcone Steamship Company vende a la Compañía Anónima de Transportes Panamericanos la nave denominada Branywne.

As: 3137. Escritura N° 147 de 5 de Febrero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad denominada Berndale Incorporated.

As: 3138. Escritura N° 209 de 5 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Romado Corporation.

As: 3139. Escritura N° 2199 de 2 de Diciembre de 1947 otorgada ante Emilio Arín Borgoños, Notario Público de la Coruña, España, por la cual José Cabeza González confiere Poder a Joaquín González y González.

As: 3140. Escritura N° 523 de 19 de Diciembre de 1947 de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Balbino Guerra un globo de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba, Chiriquí.

As: 3141. Escritura N° 22 de 19 de Enero de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 2140 del Tomo 37 del Distrito.

As: 3142. Escritura N° 150 de 6 de Febrero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual The National Bank of New York cancela una hipoteca naval sobre la nave Aris a la sociedad Armadora Aristóteles de Panamá S. A.

As: 3143. Oficio N° 47 de 6 de Febrero de 1948 del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del cual se adjunta copia del Auto de esta misma fecha en que se ha decretado Secuestro sobre dos fincas situadas en el Distrito de Panamá, de propiedad de Cósimo Mitratti en la acción precatoria de secuestro propuesta por Villanueva y Tejeira Cia. Ltda. contra el mencionado señor.

As: 3144. Escritura N° 297 de 6 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Coulburn Graves y otra constituyen hipoteca a favor de la Compañía L. Martínez S. A. sobre una finca situada en el Parque de Lefevre, Sabanas de esta ciudad.

As: 3145. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7748 del 31 de Enero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Serrafina Peñalba con domicilio en Río Abajo.

As: 3146. Escritura N° 20 de 2 de Febrero de 1948 de la Notaría de Coello, por la cual el Municipio de Peñonomé, vende a Gerardo A. Jaén un lote de terreno dentro de dicho Municipio.

As: 3147. Escritura N° 265 de 6 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Juventina Muñoz de Pardo y otra venden dos fincas de su propiedad situadas en Chilibre, a Josefa Jaén.

As: 3148. Escritura N° 105 de 18 de Junio de 1907 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Doroteo Plata y otros venden a Francisco Salinas una casa y un solar situados en el Distrito de Taboga.

As: 3149. Escritura N° 265 de 6 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Urbanización Miraflores S. A. vende a Hilda Barsallo de Page un lote de terreno en Pueblo Nuevo.

As: 3150. Escritura N° 215 de 6 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Diego Barrancos García vende una finca de su propiedad a Balbino Vásquez Corredora situada en éste Distrito quien asume el pago de unos gravámenes constituidos a favor del Banco Nacional de Panamá.

As: 3151. Oficio N° 71 de 5 de Febrero de 1948 del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por medio del cual se adjunta Copia del Auto dictado por dicho Tribunal en el cual se ha decretado Secuestro sobre la finca N° 19.537 inscrita al folio 340 del Tomo 460 de la Sección de Propiedad Provincial de Panamá, de propiedad de Nieves Elena Ferro Rivera o Elena Ferro Rivera o Elena Ferro en la acción de secuestro que Francisco A. Moreno sigue contra Nieves Elena Ferro Rivera.

As: 3152. Escritura N° 219 de 6 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Paul Antonio Gambotti vende a la Nación una finca y bienes que tiene en Río Hato, Caiclé.

As: 3153. Escritura N° 43 de 4 de Febrero de 1948 de la Notaría de Chiriquí, por la cual Marco Aurelio Caballero constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad situada en Chiriquí, a favor del Banco de Chiriquí.

As: 3154. Escritura N° 279 de 6 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se constituye la sociedad colectiva de Comercio bajo la razón social de Gonzalo Gutiérrez & Compañía Limitada con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

As: 3155. Escritura N° 271 de 6 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual George Washington Pouher segregó de una finca de su propiedad un lote y traspasa lo segregado a Martina Esquivel Pouher en cumplimiento a lo pactado en la Escritura N° 2001 de 8 de Octubre de 1947 en la que celebraron capitulaciones matrimoniales.

As: 3156. Patente Permanente de Navegación (Servicio Exterior) N° 2193-48 de 8 de Febrero de 1948 expedida por el Inspector del Puerto José del Rosario Nacional de Panamá, a favor del Motovilero Altalena de propiedad de Three Star Line Inc. con domicilio en New York.

As: 3157. Escritura N° 11 de 29 de Enero de 1948 de la Notaría de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno situado en el Distrito de Pedasi, a Modesto Ramírez.

As: 3158. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7763 de 5 de Febrero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Elias Cohen con domicilio en esta ciudad.

As: 3159. Escritura N° 273 de 7 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Isaias Tuñón constituye primera hipoteca a favor de Dora Zacharinson de Chevalier sobre una finca situada en el Distrito de Panamá.

As: 3160. Escritura N° 223 de 7 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. vende un lote de terreno situado en las afueras de esta ciudad a Adolfo Silva.

As: 3161. Escritura N° 41 de 5 de Febrero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud para que se le expida el título de propiedad sobre una casa construida en la ciudad de Colón a Ana Matherschader de González.

As: 3162. Escritura N° 224 de 7 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la

cual Pablo Abad y otros traspasan a Aníbal Vallarino su participación en la sociedad denominada Denis y Compañía Limitada (Garage Central).

As: 3163. Oficio N° 77 de 6 de Febrero de 1948 del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por medio del cual se comunica a esta Oficina que se ha levantado el Embargo que pesa sobre una finca situada en el Distrito de Panamá, de propiedad de Ciburse Adonican.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón, de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 657 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Sec. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Ventas de Especies Veniales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público de conformidad con la ley que figura consta en la escritura pública número 1009 de Octubre 9 de 1948, otorgada ante el Notario Público Número Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, Tomo 179, Folio 592, Asiento 4556, ha sido disuelta la sociedad denominada "Florimont Company Inc."

Panamá, Octubre 15 de 1948.
L. 11.583
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por resolución fechada el seis de los corrientes, dictada en el juicio Ejecutivo hipotecario presentado por Mario Galindo y Cia. S. A., contra Eustace Osborne Williams, se ha señalado el día diez y echo de noviembre próximo, para que entre las horas legales tenga lugar en este Tribunal el remate del siguiente bien de pertenencia del ejecutado, que se describe así: "Finca número 20.312, inscrita al folio 462, del Tomo 482, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en Las Subanas de esta ciudad, el cual tiene una superficie de sesenta y dos (600) metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte, quince (15) metros y limita con lote S-los (S-2); Este linda con lote S-diez y nueve (S-19) y mide cuarenta (40) metros; Oeste, linda con finca de propiedad de Alonso Williams y Alvin Roy Williams".

Servirá de base para el remate la suma de cuatro mil

ochenta y cinco balboas (B/. 4.085.00), por la cual se ha presentado la demanda.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base del remate, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la suma por la cual se ha presentado dicha demanda.

Hasta las cuatro de la tarde se admitirán las puestas que se hagan y desde esa hora, hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas, hasta hacer la adjudicación provisional al mejor postor.

Panamá, 15 de Octubre de 1948.

El Secretario, Rubén Quirós Aponfe.

L. 11.541
(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Alcalde del Distrito de San Carlos, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Américo A. Bernal, cedulado 48-3748, se encuentra depositado un toro color hondo herrado con una marca que no se puede distinguir, al lado derecho. El referido animal ha sido denunciado a este Despacho por el señor Eustacio Martínez, natural de este Distrito, por encontrarse vagando y causando perjuicios en predios del Corregimiento de la Ermita, desde hace algún tiempo, sin dueño reconocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en los lugares más visibles de este Distrito por el término de treinta días hábiles a partir de la fecha, a fin de que el que se encuentra con derecho, haga valerlo a tiempo. Copia de este Edicto se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial. Vencido el término de Ley, sin haberse presentado reclamo alguno, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

San Carlos, dos de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde del Distrito,

El Secretario,

(Segunda publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Montijo, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Aniceto Sosa, varón, mayor de edad, soltero, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo bayo, con un lucero en la frente, como de cinco años de edad y marcado a fuego así:

Dicho animal se encontraba vagando por los alrededores de esta población, sin dueño conocido, desde hace mucho tiempo y en virtud se dispone declararlo como bien mostrenco.

Por lo tanto, y en atención a lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en lugares públicos por el término de treinta días para que sirva de formal notificación a quien se crea con derecho a dicho animal y copia de este aviso se remitirá al señor Ministro de Gobierno y Justicia para la publicación en la Gaceta Oficial; y

Una vez vencido el término de fijación que señala la Ley se procederá al remate en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Fijado hoy 11 de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario, IZAL GUEVARA C.
Alfredo Batista.

(Tercera publicación)

AVISO JUDICIAL

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL DÍEZ
Y SEIS (1.016)

Por la cual el señor Angel Santos Espino cancela la prenda mercantil que a su favor constituyó el señor Rafael Guedes Samudio sobre el establecimiento comercial de abarrotería denominado "La Soledad", que funciona en la casa N° 32 de la Calle 3 de Noviembre de esta ciudad, y éste vende la tienda a la señora Teodosia Martínez.

Panamá, 11 de Octubre de 1948.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los once (11) días del mes de Octubre del año de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), ante mí, Carlos Márquez Ycaza, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá con cédula cuarenta y siete-dos mil doscientos veintidós (47-2.222), compareció formalmente el señor Angel Santos Espino, varón, mayor de edad, panameño, casado en mil novecientos cuarenta y cinco (1945), comerciante, vecino de esta ciudad y con cédula cuarenta y siete-veintidós mil veintinueve (47-21.029), a quien conozco, y me solicitó que extendiera la presente escritura pública para hacer constar lo siguiente: Que por haber recibido la suma que le estaba a deber el señor Rafael Guedes Samudio, declaró cancelada la prenda mercantil que éste constituyó a su favor sobre el establecimiento comercial de abarrotería denominado "La Soledad" que funciona en la casa número treinta y dos (32) de la Calle Tres de Noviembre de esta ciudad y que funciona actualmente con patente de segunda clase número siete mil ochocientos seis (7806). En este estado y encontrándose presentes el señor Rafael Guedes, varón mayor de edad, panameño, casado en mil novecientos treinta (1930), comerciante, vecino de esta ciudad y con cédula cuarenta y siete-dos mil doscientos cincuenta y uno (47-17251); y la señora Teodosia Martínez mujer, mayor de edad, soltera, panameña, de oficios domésticos, vecina de esta ciudad y con cédula de identidad personal número veintiocho-quince mil cuatrocientos sesenta y nueve (28-15469), a quienes conozco, me solicitaron que en esta misma escritura hiciera constar lo siguiente: Primer: Que el señor Rafael Guedes o Rafael Guedes Samudio, que es la misma persona, da en venta real y efectiva el mencionado establecimiento comercial denominado "La Soledad" a la señora Teodosia Martínez por la suma de mil quinientos balboas (B/. 1,500.00) que declara el vendedor haber recibido de la compradora a su entera satisfacción. Segundo: Que en la venta quedan comprendidos los muebles, mercancías, útiles y en fin todo lo que se encuentre en dicho establecimiento y le pertenezca al mismo. Tercero: Que la venta se hace libre de gravámenes, comprometiéndose el vendedor salir al saneamiento en caso de ejecución. Cuarto: Que la señora Teodosia Martínez declara que acepta la venta en los términos expresados y que ha tomado posesión. Lesita como fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales, señores José Manuel Alzamora, con cédula cuarenta y siete-nueve mil sesenta y siete (47-2007), y Sabina Bernal con cédula veintiocho-dos y nueve mil setecientos noventa y uno (28-19.791) mayores de edad, vecinos de esta ciudad a quienes conozco y hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia firmaron todos por ante mí que doy fe. Se agregan timbres por la suma de un balboa cincuenta centésimos. Esta escritura lleva el número mil diez y seis (1016).—A. S. Espino.—R. Guedes S.—Teodosia Martínez.—J. M. Alzamora.—Sabina Bernal.—C. Márquez Y., Notario Público Segundo. Concurriendo con su original esta copia que expido en Panamá a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

L. 11. 388
(Única publicación)

C. Márquez Y.
Notario Público Segundo.

EDICTO EMPLAZATORIO NÚMERO 28

El suscrito Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza a la reo prófugo Fernanda Peña de Barrios, colombiana, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, de oficios domésticos, portadora de la Cédula de Identidad Personal N° 8-27535 y de este vecindario, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Hurto" en el cual se ha dictado una providencia y la parte resolutiva del auto de enjuiciamiento que dicen así:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

En consideración a que la sindicada Fernanda Peña de Barrios aún no se ha presentado a este Tribunal a estar en derecho en el juicio que se le sigue, por el delito de hurto, se decreta nuevo emplazamiento de conformidad con lo que dispone el artículo 2343 del Código Judicial, para que comparezca a este Juzgado en el término de doce (12) días, más el de la distancia; con la advertencia que en caso de no hacerlo, su omisión se apreciará como un delito grave en su contra; perderá el derecho de ser excarcelada bajo fianza y la causa se seguirá sin su intervención.

Notifíquese: (Fdo.) Carlos Hormechea S.—(Fdo.) Juan B. Acosta, Secretario".

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Tercero Municipal de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara con lugar el seguimiento de causa contra Fernanda Peña de Barrios, colombiana, de cuarenta y cuatro años de edad, casada, de oficios domésticos, portadora de la Cédula de Identidad Personal N° 8-27535 y de este vecindario, como infractora de disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo I, Libro II del Código Penal, es decir, por el delito genérico de hurto, y mantiene la detención que en su contra decretó el Funcionario de Institución; pero como se encuentra en libertad provisional bajo fianza de excarcelación se le deja gozar de dicho beneficio.

Téngase al señor José A. Reina como defensor de la enjuiciada Fernanda Peña de Barrios.

Se fija las diez de la mañana del día cuatro (4) del mes de Marzo próximo para que tenga lugar la audiencia pública en esta causa.

Concédalese al fiscal de Fernanda Peña de Barrios un plazo de cuarenta y ocho horas para que la presente a este Tribunal con el fin de que se notifique de este auto y se le prevenga del mismo modo para que la presente en la fecha señalada para la celebración del juicio oral.

Cópíese, y notifíquese: (Fdo.) Carlos Hormechea S.—(Fdo.) Juan B. Acosta, Secretario".

Se le advierte a la enjuiciada que si compareciese se lo oíra y administraría la justicia que le asiste, de no hacerlo su omisión se apreciará como un delito grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se exhorta a las autoridades del orden político y jurídico de la República, para que notifiquen a la procesada del delito en que está de concurre a este Tribunal a la mayor brevedad posible, y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero de la procesada, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindica, si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este oficio en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez.

El Secretario.

Colón, Septiembre 20 de 1948.
(Primera Publicación).

CARLOS HORMECHEA S.

Juan B. Acosta.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles 20 de Octubre de 1948.

CUADRO NUMERO 565 DE 20 DE ABRIL DE 1948

Servicios de Lewis S. A. artículos para decoración, platos de papel etc. 7 bultos de Nueva York por ..

American Supply Co., utensilios de cocina, equipo para mesa billar, etc. 1 bulto de Nueva York por ..

American Supply Co., servilletas de papel, 6 bultos de Nueva York por ..

Cia. Alfaro S. A., implementos agrícolas, lápices, prop. etc. 2 bultos de Nueva York por ..

Servicios de Autos Omphroy S. A. accesorios para bicicletas y para autos, 4 bultos de Londres por ..

Almacén de Lima S. A., per rubia, 2 bultos de Nueva York por ..

Servicio de Autos Omphroy S. A., abanicos eléctricos, insecticidas etc. 84 bultos de Nueva Orleans por ..

Servicio de Autos Omphroy S. A., refrigeradores eléctricos, 5 bultos de Nueva York por ..

Servicio de Autos Omphroy S. A., refrigeradores eléctricos, 25 bultos de Nueva York por ..

Servicio de Autos Omphroy S. A., accesorios para autos, 2 bultos de Nueva York por ..

Servicio de Autos Omphroy S. A., lavadoras eléctricas, 10 bultos de Nueva York por ..

Droguería Miguel Arbalza, aplicadores de madera, papel filtrar etc. 5 bultos de Nueva York por ..

P. C. Fernández Cia., tachuelas para calzado, 4 bultos de Nueva York por ..

Ferrocarril Nacional Chiriquí, carbón de piedra (mineral), 60 bultos por ..

Almacén de Lima S. A., colá, 4 bultos de Nueva York por ..

Viveros Rotello, polvos de talco, 10 bultos de Nueva York por ..

E. Halphen Co., Mercedez vía de Medina, manteca vegetal, 30 bultos de Nueva Orleans por ..

C. González Revilla Hno., painkiller, comp. allen, vainilla etc. 4 bultos de Nueva York por ..

Panama Trust, Tropical Motors Cº, líquido para frenos hidráulicos etc. 22 bultos de Nueva Orleans por ..

Lewis Service Inc., publicaciones periódicas, 4 bultos de Nueva York por ..

Banco Agro-Pecuario e Industrial, arroz, 2500 bultos de Corinto Nic. por ..

Banco Agro-Pecuario e Industrial, arroz, 2545 bultos de Corinto Nic. por ..

Banco Agro-Pecuario e Industrial, arroz, 2455 bultos de Corinto Nic. por ..

Rodolfo Moreno, mantequilla vegetal y aceite soya, 51 bulto de Nueva York por ..

Cia. General de Construcciones S. A. martillos, zarpicos, cepillo de alambre, 7 bultos de Nueva York por ..

C. González Revilla Hermano, aisladores, 8 bultos de Nueva York por ..

C. González Revilla Hermano, aparato para alumbrado eléctrico, 14 bultos de Nueva York por ..

Heurtematte Cia., chincelas para señoras, 6 bultos de Nueva York por ..

Heurtematte Cia., tejidos de seda artificial, 1 bulto de Londres por ..

Heurtematte Cia., tejidos de algodón y rayón spun, maletas, 7 bultos de Nueva York por ..

Heurtematte Cia., overoles, camisas algodón, bombillos eléctricos etc. 79 bultos de Nueva York por ..

C. González Revilla Hermano, transformadores eléctricos, 4 bultos de Nueva York por ..

Panamá Auto S. A., repuestos para autos, 3 bultos de Nueva York por ..

142

1.348

627

391

769

1.158

520

1.439

CUADRO NUMERO 566 DE 21 DE ABRIL DE 1948

3.190 Hosp. Sto. Tomás, máquinas picadoras de carne y sus partes 4 bultos de Nueva York por ..

998 Carlos Troutsch, cebollas 100 bultos de Valparaíso por ..

Antonio Domínguez Hno., bolsas de papel 23 bultos de Portland por ..

3.898 Walter R. Smith, tanque usado 1 bulto por ..

467 L. R. Moore, tubería usada 1 bulto por ..

899 M. I. Osorio Cº, telas para forros de calzado 2 bultos de Nueva York por ..

Cent. Amer. Plumb, Sup., caja de ahorres, fregadores, inodoros de loza 6 bultos de Nueva York por ..

86 Almacenes 5 y 10 Centavos, cartulinas 7 bultos de Nueva York por ..

112 Gertrude Frank, motocicleta usada met. a-22348 "cushman", 1 bulto por ..

265 Félix B. Maduro, loza para mesa 29 bultos de Los Angeles por ..

101 Casa Chen, jabón carbónico 25 bultos de Londres por ..

Cia. Comercial del Pacífico S. A., Endara Riba, aceite de soya refinado 22 bultos de Nueva York por ..

Cia. Internacional de Ventas S. A., portadores de pañuelos para vasos de papel etc. 42 bultos de Nueva York por ..

468 Raymond W. Hills, motor de gasolina en mal estado usado 2 bultos por ..

Rafael Halphen P., jabón carbónico 25 bultos de Londres por ..

Casa Chial S. A., jarcia de henequen sisal 129 bultos de Progreso por ..

50.737 Cia. Internacional de Ventas S. A., leche en polvo "Klim" 450 bultos de Nueva York por ..

51.650 Cia. Internacional de Ventas S. A., desfector diversol 65 bultos de Nueva York por ..

49.824 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, transformadores, acces. etc. lona etc. 67 bultos de Nueva York por ..

551 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, aceite para iluminación 6 bultos de Nueva York por ..

456 111

110 Compañía Panameña de Fuerza y Luz, accesorios telefónicos 40 bultos de Nueva York por ..

526

220

92

10

10

388

2.704

77

225

289

184

344

719

15.670

4.783

111

3.751